APROBACIÓN DE REVALORIZACIÓN DE LOS MONTOS DE PENSIONES EN CURSO DE PAGO DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM)

Del 29 de enero del 2015

Publicado en La Gaceta No. 47 del 09 de marzo del 2015

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

APROBACIÓN REVALORIZACIÓN MONTOS DE PENSIONES SEGURO INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 48 de la sesión N° 8761, celebrada el 29 de enero del 2015, acordó:

»Nombre de la Norma: Aprobación de Revalorización de los montos de Pensiones en curso de pago del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)

- **a)** Revalorizar los montos de las pensiones en curso de pago, al 31 de diciembre del 2014, en un 0.94%. En el caso de muerte la revalorización se aplica al monto de la pensión del causante y corresponderá a los beneficiarios el monto de pensión que indica el Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).
- **b)** Incrementar el monto mínimo de pensión mensual de ¢128.316 (ciento veintiocho mil trescientos dieciséis colones) a ¢129.522 (ciento veintinueve mil quinientos veintidós colones).
- **c)** Aumentar el monto de pensión mensual máxima sin postergación de ¢1.512.103 (un millón quinientos doce mil ciento tres colones) a ¢1.526.317 (un millón quinientos veintiséis mil trescientos diecisiete colones). En caso de postergación, aplicar lo siguiente:

Para las pensiones que se otorguen con los transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, regirán los topes máximos según la siguiente tabla:

- **d)** Para las pensiones que se otorguen sin la aplicación de los Transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el tope máximo de pensión estará determinado por el tope sin postergación, asimismo, el asegurado tendrá derecho a una pensión adicional por postergación, que consistirá en el 0.1333% por mes sobre el salario promedio calculado según el artículo 23 de dicho Reglamento.
- e) Rige a partir del 1° de enero del 2015.

Acuerdo firme".